

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Página 1

Estudio previo para el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC".

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La CVC cuenta con los equipos eléctricos necesarios relacionados en el ítem 2.4, para la prestación del servicio de energía, tanto en el Edificio principal de la ciudad de Cali como en las instalaciones auxiliares, en las instalaciones deportivas, recreativas y culturales, así como en las Direcciones Regionales Centro Sur (Bugá), Centro Norte (Tuluá), BRUT (La Unión) y Dar Norte (Cartago), para cuando haya cortes de energía por parte de EMCALI; evitando así la parálisis de las funciones Corporativas y tener un fluido de energía constante para el desarrollo de las tareas propias de cada funcionario, como también de brindarles las comodidades básicas para contar con un ambiente digno y en perfectas condiciones para la ejecución de sus funciones.

Dichos equipos requieren contar con un mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de conservar el buen estado de funcionamiento del sistema eléctrico y de emergencia y elevar así su nivel de confiabilidad.

Dado que la CVC no cuenta con los equipos, ni el personal requerido para atender la necesidad de mantener en perfectas condiciones de operación dichos sistemas eléctricos, se hace necesario contratar a una persona natural, jurídica o comerciante debidamente registrado, para la prestación del servicio requerido.

#### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

**Objeto:** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC".



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Página 2

El servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72 15 15 01	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS	SERVICIO DE INSTALACION DE ILUMINACION

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.**

**Actividades para el mantenimiento preventivo:**

El mantenimiento preventivo puede definirse como la programación de actividades de inspección de los equipos, tanto de funcionamiento como de limpieza y calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base en un plan de aseguramiento y control de calidad. Su propósito es prevenir las fallas, manteniendo los equipos en óptima operación.

La característica principal de este tipo de mantenimiento es la de inspeccionar los equipos, detectar las fallas en su fase inicial y corregirlas en el momento oportuno. Con un buen mantenimiento preventivo se obtiene experiencia en diagnóstico de fallas y del tiempo de operación seguro de un equipo.

Para el mantenimiento preventivo eléctrico el contratista debe cumplir con la siguiente periodicidad en los siguientes ítems, los cuales consisten en:

Ítem	ESPECIFICACIÓN	LUGAR	PERIODICIDAD
1	Realizar el mantenimiento preventivo a las plantas de emergencia en Cali y la Unión, consistente en la revisión de niveles de agua, aceite de motor, líquido de baterías, relajs.	Cali (2), La Unión (1)	1 vez al mes
3	Programar y realizar pruebas de encendido a las dos plantas eléctricas de emergencia, para garantizar su funcionamiento en caso de fallar el suministro de energía por parte de la Empresa prestadora del servicio, como también realizar los ajustes y calibraciones necesarios que sean requeridas, verificando las lecturas de voltaje, amperaje y revoluciones de las plantas.	Cali	Cada 8 días
4	Programar y realizar pruebas de encendido a la planta eléctricas de emergencia, para garantizar su funcionamiento en caso de fallar la energía, como también realizar los ajustes y calibraciones necesarios que sean	La Unión	1 vez al mes

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

	requeridas, verificando las lecturas de voltaje, amperaje y revoluciones de las plantas.		
5	Ajustar barrajes y cableado en las subestaciones eléctricas para evitar desfases en las líneas	Cali, La Unión	1 vez durante la ejecución del contrato
6	Realizar el mantenimiento preventivo a las transferencias eléctricas, en Cali (02) y la Unión (01), consistente en ajuste de conexiones, calibrada y limpieza general.	Cali, La Unión	cada dos (02) meses
7	Realizar el mantenimiento preventivo a los transformadores en todas las sedes donde se ejecutará el contrato, consistente en: revisión del nivel de aceite y de termo resistencia, verificar la necesidad de realizar la recirculación y calibración del TAC en caso de que se requiera.	Cali, La Unión, Buga y Tuluá	una vez por mes
8	Realizar el mantenimiento preventivo a los tableros de breakers principales de las subestaciones y tableros secundarios, consistentes en: limpiar conexiones o contactos sulfatados, ajuste de herrajes y limpieza general.	Cali, La Unión, Buga, Tuluá y Cartago	una vez por mes
9	Revisión y mantenimiento de la malla a tierra y apantallamiento contra rayos y descargas eléctricas.		
10	Los resultados quedarán registrados en el informe que se entregará al supervisor nombrado por la CVC.		

1	Mantenimiento preventivo planta eléctrica de emergencia CUMMIS – 340 KVA y tableros eléctricos.	Edificio Principal - Cali.
2	Mantenimiento preventivo planta eléctrica de emergencia DETROIT DIESEL 200 KVA y tableros eléctricos.	Instalaciones Auxiliares - Cali.
3	Mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica SIEMENS de 1000 KVA, (transferencias y tableros).	Edificio Principal - Cali.
4	Mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica MERLAN GERARD de 400 KVA, (transferencias y tableros).	Instalaciones Auxiliares - Cali.
5	Mantenimiento preventivo de la subestación eléctrica y transformadores de 75 KVA y 250 KVA.	Sede Campestre y Deportiva - Pance
6	Mantenimiento preventivo al transformador MAGNETRON de 75 KVA, totalizador trifásico de 200 AMP, circuitos eléctricos, 3 breaker de 50AMP y un	Sede DAR Centro Sur (Buga).

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Página 4

	breaker 60 AMP.	
7	Mantenimiento preventivo transformador MEGATRON de 75 KVA, totalizador MEC de 300 AMP. Trifásico y circuitos eléctricos.	Sede DAR Centro Norte (Tuluá).
8	Mantenimiento preventivo al transformador de 150 KVA trifásico, circuitos eléctricos, planta de emergencia STEWART ESTEVENSON de 158 KVA, transferencia ENERGIZAR de 600 VAC y 400 AMP y subestación eléctrica ENERGIZAR,	Sede DAR BRUT (La Unión).
9	Mantenimiento preventivo tableros eléctricos,	Sede DAR NORTE (Cartago)

**Actividades para el mantenimiento correctivo:**

Para que el Contratista facture actividades de mantenimiento correctivo se debe seguir el siguiente procedimiento: Presentar un diagnóstico técnico, donde informe el daño o avería que presenta el respectivo equipo, manifestando el trabajo que se requiera para su reparación, cotizar el valor de los repuestos, sus características y marcas y valor de la mano de obra por el servicio de corrección si se causara.

Una vez recibido el diagnóstico y cotización el Supervisor del Contrato, efectuará un estudio de mercado para establecer el valor del repuesto y el servicio correctivo, se aclara que la mano de obra se causará solo en caso de que se tenga que llevar un equipo fuera del edificio para realizarle algún trabajo.

Una vez realizado el estudio por parte del Supervisor autorizará la realización del servicio y el suministro de repuesto.

- Suministrar repuestos y materiales de óptima calidad, requeridos para los mantenimientos y para la reparación de los equipos mencionados en el contrato, tales como: aceites dieléctricos, bornes, cables eléctricos para media y baja tensión etc.
- El mantenimiento correctivo a las plantas eléctricas de emergencia se realizará una vez durante la ejecución del contrato, consistente en cambio de aceite, filtros de aceite, ACPM, aire y Instalación y suministro de baterías de 90 Amperios referencia 4D.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Atender las emergencias presentadas por los equipos en el momento de ser requerido por el Supervisor del Contrato, por lo tanto, el contratista deberá tener disponibilidad las 24 horas del día, incluidos los fines de semana y festivos durante la duración del contrato.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Página 5

- Durante la ejecución de los trabajos el contratista debe colocar señales de prevención, avisos de peligro durante el día y la noche, de fácil lectura e identificación.
- Realizar un programa de mantenimiento, en formato suministrado por la CVC, en el cual se registre el tipo de trabajo adelantado y las razones por las cuales se ejecutará.
- Realizar los trabajos en horarios no laborables, de tal manera que no generen traumatismo en las operaciones normales en cada una de las instalaciones.
- Diligenciar el registro u hoja de vida, suministrado por la CVC, de cada equipo anotando los detalles más relevantes de la jornada, tales como: resultados de los análisis realizados; cantidad y tipo de materiales utilizados; hora de lavado de los filtros; fecha de la limpieza y en general anotar las actividades realizadas durante el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Responder por la disposición final del aceite quemado retirado de las plantas de emergencia y baterías viejas, garantizando que esta disposición final sea responsable y amigable con el medio ambiente y ajustada a la normatividad vigente que las rige.
- Realizar estudio de calidad de energía, cada seis (06) meses y presentar informe de sugerencias para el mejoramiento de esta.
- El contratista asume con el personal que contrata, todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas, incluyendo toda clase de daños contra la Corporación.
- En caso de accidente de trabajo de sus empleados, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades, excluyendo a la CVC de toda responsabilidad penal, civil o laboral, ya que es el CONTRATISTA quien ejecuta el servicio de mantenimiento con sus propios elementos.
- Adoptar las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquier usuario de la CVC, funcionarios y/o personal a su cargo mientras se lleva a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, de no hacerlo, el contratista deberá asumir las consecuencias que de tal omisión se generen.
- El contratista deberá afiliar a su personal a cargo a los Sistemas de Seguridad Social Integral y al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación.
- Se precisa que el contratista utilizará y transportará por su cuenta todos los elementos y herramienta necesarios para cumplir con el objeto contractual.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**

Una vez analizadas las contrataciones anteriores con el fin de tener como base el costo promedio del mercado en su momento y así poder establecer el costo promedio actual del mercado para el mantenimiento preventivo y correctivo de las Plantas Eléctricas del edificio principal de la CVC. Se tomaron estadísticas históricas por los mismos servicios prestados en los años 2013, 2014 y 2015 y se calculó el valor del contrato, en la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, de conformidad con el siguiente análisis:

No. Contrato	Fecha	Nombre	Objeto	Duración	Valor mensual pagado
561	16/10/2015	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA LTDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC.	40 días	\$2.172.150
298	12/08/2014	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA LTDA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA, LAS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, TRANSFORMADORES, TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS, TABLEROS DE BREAKERS, CIRCUITOS Y CABLEADOS DE REDES NORMALES Y REGULADAS, UBICADOS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL, INSTALACIONES AUXILIARES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CALI Y SEDES REGIONALES CENTRO SUR (BUGA), CENTRO NORTE (TULUA), BRUT (LA UNIÓN) Y DAR NORTE (CARTAGO) DE LA CVC.	12 meses	\$2.172.150
181	07/06/2013	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA LTDA	Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia, las subestaciones eléctricas, transformadores, transferencias eléctricas, tableros de breakers, circuitos y cableados de redes normales y reguladas, ubicados en el Edificio Principal, Instalaciones Auxiliares, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Culturales en la ciudad de Cali y Sedes Regionales Centro Sur (Bugá), Centro Norte (Tulúa) y BRUT (La Unión) de la CVC.	10 meses	\$1.533.000

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Página 7

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA  
CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

Para la presente contratación, la CVC cuenta con los recursos necesarios, los cuales están apropiados según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 896 del 18 de febrero de 2016, por valor de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA.

Las siguientes son las imputaciones presupuestales de los recursos para la financiación de la presente contratación:

**Proceso:** 0913 Administración y mantenimiento instalaciones y equipos.

**Actividad:** 03: Sistema eléctrico.

**Imputación Presupuestal:** 000005300913036143

**Valor:** Veinte Millones de pesos (20.000.000,00) M/CTE., incluido IVA.

**Fuente de Financiación:** 1051

**Área de Responsabilidad:** 0704300 – Grupo de Recursos Físicos.

**Concepto del Gasto:** Mantenimiento y reparaciones.

**Proceso:** 0002 – Coordinación Gestión

**Actividad:** 04: Coordinación y seguimiento a la Gestión.

**Imputación Presupuestal:** 100003400002046143

**Valor:** Dos millón de pesos (\$2'000.000,00) M/CTE., incluido IVA.

**Fuente de Financiación:** 1043

**Área de Responsabilidad:** 1003320 – DAR BRUT

**Concepto del Gasto:** Mantenimiento y reparaciones.

**Proceso:** 0002 – Coordinación Gestión

**Actividad:** 04: Coordinación y seguimiento a la Gestión.

**Imputación Presupuestal:** 100003400002046143

**Valor:** Dos millones quinientos mil pesos (\$2'500.000,00) M/CTE., incluido IVA

**Área de Responsabilidad:** 1004350 – DAR NORTE

**Concepto del Gasto:** Mantenimiento y reparaciones.

**Proceso:** 0002 – Coordinación Gestión

**Actividad:** 04: Coordinación y seguimiento a la Gestión.

**Imputación Presupuestal:** 100003400002046143

**Valor:** Un millón de pesos (\$1.000.000,00) M/CTE., incluido IVA

**Fuente de Financiación:** 1043

**Área de Responsabilidad:** 1002841 – DAR Centro Norte

**Concepto del Gasto:** Mantenimiento y reparaciones.

**Proceso:** 0002 – Coordinación Gestión

**Actividad:** 04: Coordinación y seguimiento a la Gestión.

**Imputación Presupuestal:** 100003400002046143

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Página 8

**Valor:** Cinco millones quinientos pesos (\$5'500.000,00) M/CTE., incluido IVA  
**Fuente de Financiación:** 1043  
**Área de Responsabilidad:** 1006340 – DAR Centro Sur  
**Concepto del Gasto:** Mantenimiento y reparaciones.

**Forma de Pago:** Pagos mensuales vencidos o proporcionales por fracción de mes, por el mantenimiento preventivo, y con el saldo del presupuesto disponible en la contratación, se cancelarán los mantenimientos correctivos a que haya lugar y materiales suministrados que se utilicen, y sean recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por la CVC.

Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los anteriores pagos se realizarán previa presentación del informe del supervisor del contrato, donde conste el recibo a entera satisfacción de los servicios.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

**Plazo de Ejecución:** La duración del contrato a suscribirse será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Lugar de Ejecución:** Los lugares de ejecución son: Edificio Principal, Instalaciones Auxiliares, Instalaciones Deportivas, Recreativas y Culturales en la ciudad de Cali y Sedes Regionales Centro Sur (Bugá), Centro Norte (Tuluá), BRUT (La Unión) y NORTE (Cartago) de la CVC, en las siguientes direcciones:

Sede	Dirección	Municipio
Edificio Principal	Carrera 56 # 11 - 36	Cali
Instalaciones Auxiliares	Carrera 53 # 13A - 50	Cali
Instalaciones Deportivas, Recreativas y Culturales	Corregimiento La Viga Km. 7 vía a Jamundí	Pance
DAR Centro Sur	Carretera a la Habana, enseguida Batallón Palace	Bugá
DAR Centro Norte	Carrera 27 A # 42 - 432	Tuluá
DAR Brut	Calle 16 # 3 - 278	La Unión

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Página 9

DAR Norte	Carrera 4 # 9 – 73 piso 4 Edif. Torres de San Francisco	Cartago
-----------	---	---------

**GARANTIAS:** El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

**Cumplimiento del contrato:** El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza.

**Calidad del servicio:** El amparo de calidad del servicio equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia de UN (1) AÑO contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final, a entera satisfacción del supervisor designado, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final, a entera satisfacción del supervisor designado.

**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Respecto del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**Responsabilidad Extracontractual,** Será obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo a lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.2.9 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, la póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

**SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.** La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

#### **ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

El Decreto 1082 de 2015, define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015,

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Página 10

establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

**MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN**

Clase		GENERAL
Fuente		EXTERNO
Etapa		EJECUCION
Tipo		Operacional
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)		Cuando se presentan retrasos en los plazos pactados en el contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Genera retrasos en la ejecución contractual y modificaciones contractuales.
Probabilidad		3 Posible
Impacto		3 Moderado
Valoración del Riesgo		6
Categoría		Riesgo Alto
¿A quién se le Asigna?		Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados		Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Aplicación de sanciones, multas o garantías.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1 Raro
	Impacto	2 Insignificante
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratante
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Marzo de 2016
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre de 2016
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante todo el proceso contractual

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Clase	GENERAL	
Fuente	EXTERNO	
Etapas	EJECUCIÓN	
Tipo	Operacional	
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Que el contratista entregue el sistema con defectos o imperfectos.	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Genera retrasos en la ejecución y aplicación de temas legales	
Probabilidad	1 Raro	
Impacto	5 Moderado	
Valoración del Riesgo	6	
Categoría	Riesgo Alto	
¿A quién se le Asigna?	Contratista	
Tratamiento/Controles a ser implementados	Revisión detallada de documentos habilitantes y técnicos de la empresa a contratar. Aprobación de la garantía.	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1 Raro
	Impacto	2 Menor
	Valoración del riesgo	3
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	Si	
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratante	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Septiembre de 2015	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Diciembre de 2014	
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	El contrato tiene incluido requisitos de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Durante todo el proceso contractual
Clase	GENERAL	
Fuente	EXTERNO	
Etapas	EJECUCION	
Tipo	Económico	
Descripción(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Incremento de los costos de los bienes y servicios que el Contratista requiera para el cumplimiento del objeto	

**DIRECCION ADMINISTRATIVA  
ESTUDIO PREVIO  
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 0026 DE 2016**

Página 12

		operacional
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Rompimiento del equilibrio económico del contrato.
Probabilidad		2 Improbable
Impacto		2 Menor
Valoración del Riesgo		4
Categoría		Riesgo Bajo
¿A quién se le Asigna?		Entidad Externa
Tratamiento/Controles a ser implementados		No podemos tener controles sobre las fluctuaciones de los precios de los insumos.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2
	Impacto	2
	Valoración del riesgo	4
	Categoría	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Entidad Externa
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Marzo de 2016
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre de 2016
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Durante todo el proceso contractual.
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada vez que se presente.

Santiago de Cali, 08 de marzo de 2016.

  
**LUZ MARINA TRIANA ESCANDÓN**  
Directora Administrativa

Proyectó: Raúl Saldarriaga Hernández – Técnico Administrativo   
Reviso: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos

